INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GERENFOQUE S.A.

Quito, 29 de abril del 2010.

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- Escrituras de Constitución y aumento de capital.
- Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa. Se ha encontrado toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.
- Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. He revisado tanto esta documentación como el Balance General y el Estado de Resultados de GERENFOQUE S.A. al 31 de diciembre del 2009, sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- La compañía no realizó ningún incremento de su capital social durante el año 2009. Por lo tanto, la compañía cuenta con un capital social suscrito y pagado de US$ 12.500,00, por igual número de acciones de US$ 1,00 cada una.
- No se ha realizado ninguna reforma al estatuto social de la compañía.
- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2009, así como las normas legales vigentes.
- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos.
- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia. También he podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación del Anexo mensual de Compras y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (REOC).

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 ABR. 2010
OPERADOR QUITO

- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2009 una utilidad neta de US$ 135.45.

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía GERENFOQUE S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GERENFOQUE S.A. al 31 de diciembre del 2009.

Atentamente,

Martha Proaño Naranjo
C.I. # 170329905-5
COMISARIO PRINCIPAL